

Río Gallegos, 16 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.225/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 437/23-R-UNPA, se llama a inscripción de Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Asistente de Docencia, en el Área Psicología, Orientación Clínica Grupal - Institucional, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Código del cargo 4AP-4-10040-P, Código nomenclador de disciplina 05-49-05-02-01, Escuela de Enfermería, Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por la postulante María Florencia NAVARRO;

QUE del análisis de la documentación presentada por la inscripta, se concluye que ésta cumple con los requisitos establecidos en las Ordenanzas N° 016-CS-UNPA y 219-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar la exclusión de la postulante;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12 se establece que la Decana dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

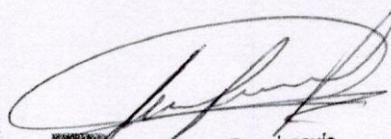
POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a María Florencia NAVARRO, DNI N° 31.644.062, como postulante inscripta al llamado a inscripción de Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Asistente de Docencia, en el Área Psicología, Orientación Clínica Grupal - Institucional, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Código del cargo 4AP-4-10040-P, Código nomenclador de disciplina 05-49-05-02-01, Escuela de Enfermería, Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 437/23-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de CINCO (5) días.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos Docentes, Secretaría Privada del Decano, Secretaría General Académica.-



Dra. Karina Franciscovic,  
Decana  
UNPA - UARG